

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44450** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 952/14, por Auto dictado en fecha 26 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil INDUSTRIAS METALÚRGICAS DEL ENGRANAJE, S.L., CIF B80621550 y con domicilio social en la calle San Juan de la Cierva, n.º 3, Polígono Industrial Nuestra Señora de Butarque, CP 28914 Leganés (Madrid).

2. Que la mercantil INDUSTRIAS METALÚRGICAS DEL ENGRANAJE, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3. Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4. Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5. Se declara la subsistencia de responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6. Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060854-1